

Sesion 20.^a extraordinaria en 27 de Noviembre de 1893

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ZEGERS DON JULIO

SUMARIO

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior. — Cuenta. —

El señor Romero pide al señor Ministro de Justicia se sirva traer todos los oficios que la Corte de Concepción haya dirigido, desde el año pasado hasta la fecha, á los jueces letrados de su dependencia, amonestándolos y llamándolos al cumplimiento de sus deberes. — Se acordó pasar el oficio del caso. — El señor Montt (Ministro del Interior) pide preferencia para los proyectos que clasifican las ciudades de Iquique y Pisagua para los efectos del cobro de las patentes industriales. — Se acuerda discutir estos proyectos en la primera hora de la sesión próxima, juntamente con otros para los cuales había pedido preferencia el honorable Ministro de Relaciones Exteriores. — El señor Montt don Alberto pide que se oficie al señor Ministro de Guerra para que recabe la inclusión en la convocatoria de las presentes sesiones de una solicitud de la familia del capitán don Ricardo Soto, muerto en la batalla de Huara. — Se acordó enviar el oficio. — El señor Bannen llama la atención hacia las circunstancias en que se encuentra el departamento de Taltal con motivo del fallo del Consejo de Estado que anula los acuerdos de la Municipalidad del departamento, y propone que el punto pase en estudio á la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia. — Queda así acordado tácitamente. — El señor Robinet hace indicación para que se dedique una sesión especial al despacho de asuntos industriales. — El señor Bannen propone que sea la del viernes próximo. — Votada en esta forma la indicación es desechada por 28 votos contra 9. — El señor Besa pregunta si ha llegado á la Mesa el informe referente á una solicitud de la Municipalidad de Arauco relativa á la división territorial del departamento. — El señor Zegers (Presidente) dice que es probable que éste y otros asuntos análogos sean informados pronto. — Entrando en el orden del día, se pone en segunda discusión el artículo 1.º del proyecto sobre colación de grados. — Usan de la palabra los señores Píeiteado y Bannen, que queda con ella. — Se levanta la sesión.

Se leyó y fué aprobada el acta siguiente:

«Sesión 19.^a extraordinaria en 25 de Noviembre de 1893. — Presidencia del señor Zegers. — Se abrió á las 3 hs. 15 ms. P. M. y asistieron los señores:

Arlegui R., Javier
Barros Méndez, Luis
Besa, Carlos
Campo, Máximo (del)
Concha S., Carlos
Correa Albano, José G.
Correa S., Juan de Dios
Cristi, Manuel A.

Díaz Besoain, Joaquín
Díaz G., José María
Echeverría, Leoncio
Edwards, Benjamín
Edwards, Eduardo
Errázuriz U., Rafael
Gazitúa B., Abraham
González, Juan Antonio

González E., Alberto
González E., Nicolás
Lamas, Alvaro
Lisboa, Genaro
Montt, Enrique
Montt, Alberto
Matte, Eduardo
Ochagavía, Silvestre
Ossa, Macario
Ortúzar, Daniel
Paredes, Bernardo
Píeiteado, Francisco de P.
Richard F., Enrique
Risopatrón, Carlos V.
Robinet, Carlos T.
Romero H., Tomás

Rozas, Ramón Ricardo
Silva Vergara, J. Antonio
Silva W., Antonio
Subercaseaux, Antonio
Tocornal, Juan E.
Undurraga, V. Francisco
Vidal, Francisco A.
Walker Martínez, Carlos
Walker Martínez, Joaquín
Zegers, Julio 2.º
y los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, de Industria y Obras Públicas y de Hacienda y el Secretario.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta:

1.º De un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha resuelto incluir todos los asuntos de carácter industrial entre los que en que puede ocuparse el Congreso Nacional durante las actuales sesiones extraordinarias.

Se mandó tener presente.

2.º De ocho oficios del Honorable Senado con que acompaña los siguientes proyectos de ley:

Con el primero sobre concesión de 15,000 pesos de suplemento al ítem 3 de la partida 35 del presupuesto de Guerra;

Con el segundo, sobre concesión de suplemento de 10,000 al ítem 6 de la partida 37 del presupuesto del Ministerio de Industria y Obras Públicas;

Con el tercero sobre concesión de suplemento de 25,000 pesos al ítem 4 de la partida 34 del presupuesto de Hacienda;

Con el cuarto sobre concesión de suplemento de 1,000 pesos al ítem 2 y de 3,000 pesos al ítem ... de la partida 20 del presupuesto del Ministerio de Industria y Obras Públicas;

Con el quinto sobre autorizar al Presidente de la República por el término de un año para vender á los poseedores que reúnan ciertos requisitos las porciones de terrenos fiscales de las provincias de Malleco y Cautín, y de la parte del departamento de Cañete, situada al sur del río Tirúa, que haya sido ocupada por industriales.

Se mandó á la Comisión de Gobierno.

Con el sexto sobre fijar un nuevo plazo de tres

años para que las municipalidades proceden á la venta de sus propiedades.

Se mandó á la Comisión de Gobierno.

Con el séptimo sobre conceder al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso el usufructo de dos sitios en los terrenos dejados por el malecón.

Con el octavo sobre concesión de suplemento de setenta mil pesos al ítem 7.º de la partida 5.ª del presupuesto de Colonización.

Se mandó á la Comisión de Gobierno.

3.º De una solicitud de don Enrique Valenzuela en que pide la devolución de otra presentada en 1889.

4.º De una solicitud de don José A. García Quintana en que pide alguna indemnización por sus sacrificios para introducir la vacuna animal.

Se mandó á la Comisión de Hacienda.

5.º De una solicitud del ex-soldado don José Manuel Hernández en que pide pensión de gracia. Se mandó á la Comisión de Guerra.

Antes de la orden del día y á indicación del señor Zegers (Presidente), se acordó tratar de preferencia, eximiéndolos del trámite de Comisión, los cuatro primeros proyectos de ley sobre concesión de suplementos, aprobados por el Honorable Senado, de que se acaba de dar cuenta.

A indicación del mismo señor Zegers se acordó hacer, en la forma acostumbrada, la devolución de los antecedentes solicitados por el señor Valenzuela.

El señor Robinet pidió que se eximiera del trámite de Comisión y se tratara de preferencia el proyecto del Senado que hace ciertas concesiones al Cuerpo de Bomberos de Valparaíso.

Después de algunas palabras del señor Walker Martínez don Carlos se acordó, á indicación del señor Ossa, tratar dicho proyecto á continuación del de colación de grados, eximiéndolo desde luego del trámite de Comisión.

Dentro de la orden del día fueron puestos sucesivamente en discusión general y particular á la vez y aprobados por asentimiento tácito y sin debate los cuatro proyectos de ley sobre suplementos para que se había acordado preferencia, y que dicen como sigue:

«Artículo único.—Concédese al ítem 3 de la partida 35 del presupuesto de Guerra un suplemento de quince mil pesos para pensiones que se decreten en el año con arreglo á las leyes de 22 de Diciembre de 1881, de 7 de Septiembre y 21 de Diciembre de 1888 y 9 de Enero de 1892.»

«Artículo único.—Concédese un suplemento de diez mil pesos al ítem 6 de la partida 37 del presupuesto del Ministerio de Industria y Obras Públicas para viáticos de ingenieros y empleados y transporte de los mismos.»

«Artículo único.—Concédese un suplemento de veinticinco mil pesos al ítem 4 de la partida 34 del presupuesto de Hacienda para adquisición, impresión y encuadernación de libros y publicación de avisos y demás documentos correspondientes al Ministerio de Hacienda.»

«Artículo único.—Concédese un suplemento de mil pesos al ítem 2 de la partida 20 del Ministerio

de Industria y Obras Públicas para fomento de la biblioteca, adquisición de modelos de máquinas, útiles de escritorio y suscripción á publicaciones científicas é industriales; y otro de tres mil pesos al ítem 3 de la misma partida, para luz, gas, medicinas, lavado y ropa de los alumnos.»

Se acordó comunicar estos proyectos al Senado sin esperar la aprobación del acta.

Continuó la discusión del proyecto sobre colación de grados.

Puesto en discusión particular el artículo 1.º, usó de la palabra el señor Gazitúa.

El artículo quedó para segunda discusión á petición del señor Gazitúa.

Sobre el artículo 2.º usó de la palabra el mismo señor Gazitúa, y el artículo quedó para segunda discusión á petición del señor Robinet.

Se levantó la sesión á las 6.10 P. M.

Se dió cuenta de una solicitud de los vacunadores del departamento de Santiago, en la que piden aumento de sueldo.

El señor ZEGESS (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra antes de la orden del día?

El señor ROMERO.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado de Angol.

El señor ROMERO.—Deseo, señor Presidente, que el señor Ministro de Justicia traiga á la Cámara, pidiéndolos á la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Concepción, todos los oficios que importen censura por escrito, que desde el año próximo pasado hasta la fecha haya dirigido á los jueces letrados del distrito de su respectiva jurisdicción llamándolos al cumplimiento de los deberes que las leyes les imponen.

En *La Unión* de ayer se publican dos oficios que esa Ilustrísima Corte ha dirigido á los jueces de Cañete y de Arauco.

Va á oír la Cámara lo que á esos jueces se les dice.

Al de Cañete, concluye la Corte diciéndole:

«Cree, en suma, la Ilustrísima Corte que la situación de US. en Cañete es difícil y perturbadora del buen servicio, pues es visto que se ha menoscabado el prestigio de que debe estar rodeado el juez y desmedrándose la confianza que debe inspirar á la sociedad.

»Por estos motivos, juzga que US. debe poner el mayor conato en recuperar en cuanto sea posible esa confianza y ese prestigio. Si no se llegara, por desgracia, á obtener ese resultado que es indispensable para que se restablezca el buen orden judicial, tocaría á US. mismo recurrir al único medio, *no de ley, pero sí de decoro*, que permitiría que ese departamento volviese á encontrarse en posesión de una administración de justicia correcta y por lo tanto merecedora del respeto de todos.

»Mientras la situación no cambie por algunos de los medios indicados, el Tribunal se verá precisado á ejercer una especie de vigilancia sobre el Juzgado de Cañete.»

Al de Arauco, en oficio de 16 de Octubre último, le dice el Ilmo. Tribunal, entre otras cosas, lo que voy á leer:

«No es posible que la magistratura judicial consigne en sus fallos hechos ó consideraciones que están en evidente contradicción con el mérito de autos y que acusan, si no el propósito de encubrir una prevaricación, una negligencia indisculpable. Es menester que US. no se haya posesionado de la alta misión de que está investido, para que haya podido pronunciar una sentencia tan digna de censura.

»El Tribunal espera que estas gravísimas faltas no se repetirán y que no se le ponga en el penoso deber de tomar otra clase de medidas.»

Datos dignos de fe me autorizan á decir en esta Honorable Cámara que los jueces de Cañete y Arauco no son los únicos á quienes la Ilustrísima Corte ha dirigido censuras por escrito.

¿Hay conveniencia en silenciar estos hechos?

¿Debe la Cámara, debe el Gobierno, tomar nota de ellos?

Está en el interés de todos, señor Presidente, procurar que los funcionarios judiciales obren de tal modo, que toda persona imparcial se convenza de que ningún partido, ningún individuo, recibe ni más ni menos que justicia de sus manos.

A esto y para formular proyectos de acuerdo cuando tratemos del presupuesto de Justicia, conduce la petición de los documentos á que me he referido.

El señor ZEGERS (Presidente).—La Cámara ha oído la petición que formula el honorable Diputado de Angol.

Si no hay inconveniente, se mandará el oficio. Acordado.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—La tiene el señor Ministro.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Hay en la Mesa de la Cámara varios proyectos administrativos de muy fácil despacho; y yo pediría que se autorizase al señor Presidente para ponerlos en discusión antes de la orden del día á fin de que no sufrieran retardo los asuntos de la tabla.

Recuerdo, por ejemplo, que entre esos proyectos hay uno que fija la clasificación que deben tener, para los efectos de la ley de patentes, las ciudades de la provincia de Tarapacá, Iquique y Pisagua.

Respecto de esas ciudades, como es natural, rige, lo mismo que para todas las demás de la República, la ley de patentes; pero, como ésta es del año 1866 y Tarapacá fué incorporada al territorio nacional mucho después, resulta que no se sabe á qué categoría pertenecen, para los efectos de aquella ley, aquellas ciudades, las dos más importantes de la provincia.

A fin de obviar estos inconvenientes, se ha presentado el proyecto á que me refero, cuyo despacho me imagino que no encontrará ningún obstáculo. Rogaría, pues, á la Cámara que se sirviera acordar lo que he pedido.

El señor ZEGERS (Presidente).—El señor Ministro del Interior hace indicación para que se autorice á la Mesa á fin de poner en discusión, antes de la orden del día, algunos proyectos de carácter administrativo pendientes de fácil despacho.

El señor OSSA.—Como no conocemos, señor Presidente, los proyectos á que el honorable Ministro se

ha referido, yo desearía modificar su indicación en el sentido de que el acuerdo rigiese para mañana á primera hora. De esa manera, todos podríamos tomar conocimiento de esos proyectos é iríamos en la discusión de ellos con facilidad.

Si el señor Ministro no tuviera inconveniente.....

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Ninguno, señor; acepto la modificación que se propone.

El señor OSSA.—Modifico, pues, la indicación del señor Ministro en el sentido que he expresado.

El señor ROBINET.—Si el señor Diputado por la Victoria se fijara un poco en el proyecto de que se trata, creo que consentiría en retirar la modificación que ha propuesto.

No se trata de un proyecto complejo, cuya discusión presente dificultades, sino simplemente de un proyecto administrativo que tiene por objeto clasificar las ciudades de la provincia de Tarapacá para los efectos de la ley de patentes.

Como esas ciudades no figuran en dicha ley, el Ejecutivo pide al Congreso que subsane esta irregularidad; y la Comisión de Hacienda, al informar este proyecto, ha pedido unánimemente que se acepte. Es un asunto de mera tramitación, que puede despaclarse hoy en un momento.

El señor OSSA.—Como el señor Ministro ha accedido á la modificación que propuse, me dispensará el señor Diputado que no desista de ella.

El señor ZEGERS (Presidente).—Si no hay oposición, quedará acordado que á primera hora de la sesión de mañana se tratará de los proyectos recordados por el honorable Ministro del Interior y de otros cuya discusión ha pedido el honorable Ministro de Relaciones Exteriores.

Acordado.

El señor BLANCO (Ministro de Relaciones Exteriores).—Si todavía la bondad de la Cámara quisiera agregar á esta lista el proyecto que crea un Juzgado en Magallanes el cual está ya despachado por el Senado, yo quedaría muy agradecido y, sobre todo, el servicio público ganaría considerablemente.

El señor ZEGERS (Presidente).—Si no hay oposición, se agregará el proyecto á que se ha referido el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Acordado.

El señor MONTT (don Alberto).—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—La tiene Su Señoría.

El señor MONTT (don Alberto).—Ya que no se encuentra en la Sala el señor Ministro de Guerra, yo pediría que se le oficiara pidiéndole que recabase de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de la convocatoria, de una solicitud de la familia de don Ricardo Soto, capitán del Ejército constitucional, muerto en Huara, en que pide pensión de gracia. Esa solicitud se encuentra sobre la Mesa de la Cámara.

Creo que el Congreso debe apresurarse á despachar estas solicitudes fundadas en buenos servicios hechos á la causa constitucional. Este Congreso es hijo de la revolución. Hoy por hoy se considera meritorio el haber tomado parte en ella. Tal vez el Congreso que venga después, no aprecie las cosas con el mismo criterio.

Por eso es que formulo la indicación que la Cámara me ha oído.

El señor ZEGERS (Presidente).—Se pasará, señor, al honorable Ministro de Guerra el oficio respectivo.

El señor BANNEN.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Diputado de Concepción.

El señor BANNEN.—La he pedido, señor Presidente, tan sólo para llamar la atención del señor Ministro del Interior hacia la situación en que se halla actualmente el departamento de Taltal.

Hace poco tiempo se dictó una sentencia del Consejo de Estado que declaró nulos los actos efectuados por la Municipalidad de aquel departamento. Entre esos actos figuraba el nombramiento de juntas inscriptoras. Las inscripciones se hicieron allí por esas juntas; y siendo éstas ilegalmente nombradas, las inscripciones mismas quedan nulas.

Si esto así se entiende quedarán todos los electores del departamento sin poder ejercer su derecho de sufragio y, como esto sería muy grave, creo que habría conveniencia en que se tomara algunas medidas que vinieran a salvar la situación en el caso de que pudiera hacerse por medio de simples medidas administrativas; que, en caso contrario, sería necesario que se presentara un proyecto de ley con este objeto.

Es al Ejecutivo á quien le corresponde tomar la iniciativa en este grave asunto, y por eso me limito á llamar la atención del señor Ministro del Interior sobre el particular.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Por la ley de Febrero del presente año se dispuso respecto de las municipalidades que no se habían aun instalado, que debían ser citados sus miembros por dos veces, y que si á pesar de esto no concurrían á la citación, debía considerarse que habían perdido su carácter de municipales, además de las multas en que incurrían con su inasistencia.

Esta ley, que se dictó con el objeto de obligar á las municipalidades á constituirse, dió lugar á que en la de Taltal se tropezara con nuevos inconvenientes.

Se citó á todos sus miembros para que procedieran á constituirse; pero varios de ellos no asistieron, y entonces los otros declararon que los que no habían concurrido perdían su derecho de municipales y procedieron á instalarse por sí mismos.

Los municipales excluidos interpusieron reclamo ante el Consejo de Estado; y por acuerdo del 28 de Octubre este alto cuerpo declaraba que no correspondía á los municipales asistentes la declaración de vacancia de los puestos ocupados por los que no habían concurrido.

En virtud de este acuerdo, quedaron anulados los acuerdos que celebró la Municipalidad después de la exclusión resuelta, pues yo he entendido que el alcance de la declaración del Consejo de Estado se refería al nombramiento de alcaldes hecho á principios de año y no al de las juntas inscriptoras, pues de ellos nada se dijo, y yo, señor, no conozco acuerdo alguno del Consejo relativo á la nulidad ó validez del nombramiento de estas juntas.

Ahora, yo no sé si sea justo motivo para declarar

nulos todos los demás actos de la Municipalidad el acuerdo tomado por el Consejo en 28 de Octubre.

De todos modos, el asunto me parece grave y digno de estudio. Pero entiendo que es necesario que la autoridad competente haga una declaración antes de tomar una medida cualquiera que venga á poner remedio á la situación. Las leyes de excepción son siempre algo peligrosas y sólo se justifican cuando hay que salvar inconvenientes declarados por la autoridad competente, porque, como he dicho, creo que en este caso tal declaración no existe, pues he entendido que el acuerdo del Consejo se refería sólo al nombramiento de alcaldes hecho en Marzo ó á principios del presente año.

En conclusión, señor, me parece que el asunto es grave y digno de ser estudiado.

El señor BANNEN.—Debo hacer presente á la Cámara que yo he llamado la atención del señor Ministro sin haber estudiado antes detenidamente los antecedentes del negocio y fundándome sólo en un telegrama que he recibido sobre el particular. He creído de mi deber apresurarme á hacerlo y, como la Cámara ha podido oírlo, á juicio del señor Ministro, éste es un asunto difícil y dudoso y no estima prudente que se haga algo antes de saber si debe ó no considerarse válido el nombramiento de las juntas.

Me parece que, en esta situación, lo mejor que la Cámara puede hacer es encargar á la Comisión de Legislación el estudio del punto á fin de que ésta, emitiendo una opinión ilustrada, nos diga si es necesario ó no dictar una ley especial y presente el proyecto respectivo.

Me atrevo, pues, á proponer que pase el asunto en estudio á la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor MONTT (Ministro del Interior).—Apro, señor Presidente, la indicación del honorable Diputado.

El señor ZEGERS (Presidente).—El honorable Diputado de Concepción ha hecho indicación para que sea estudiado por la Comisión el negocio que ha sido materia del debate.

En discusión la indicación.

Ofrezco la palabra.

Si nadie se opone, lo tendré por acordado.

Acordado.

El señor ROBINET.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—La tiene el honorable Diputado de Copiapó.

El señor ROBINET.—Es para pedir á Su Señoría sencillamente que se sirva recomendar á la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia que despache á la brevedad posible su informe sobre el proyecto relativo al uso del agua de los canales de regadío como fuerza motriz. Actualmente los canalistas hacen lo que el perro del hortelano: impiden que los industriales se aprovechen de una fuerza considerable perdida inútilmente.

En varias ocasiones se ha solicitado de la Comisión el pronto despacho de este proyección y hasta ahora no ha presentado su informe. Los señores Valdés Valdés y Díaz Besoain le han recomendado este negocio y yo, á riesgo de parecer cansado, vuelvo á insistir en ello, pues atribuyo mucha importancia á este negocio.

Si á pesar de estas recomendaciones la Comisión no presentara pronto su informe, rogaría á la Cámara que acordara ocuparse en la discusión de este proyecto en la primera sesión destinada al despacho de asuntos de carácter industrial, aunque no haya informe de la Comisión.

Yo desearía saber, señor Presidente, si hay acordadas sesiones especiales para las solicitudes industriales.

El señor ZEGERS (Presidente).—Nó, señor Diputado. Por lo demás, se hará la recomendación que pide Su Señoría y tengo la esperanza de que la Cámara podrá despachar todos los proyectos de carácter industrial que interesan al país.

El señor presidente de la Comisión de la cual pende el conocimiento de este asunto se encuentra en la Sala y espero que tendrá presente los deseos del señor Diputado.

El señor BESA.—Pido la palabra, señor Presidente, sólo para preguntar si ha llegado á la Mesa un informe de la Comisión de Gobierno relativo á una solicitud presentada por la Municipalidad de Arauco sobre reforma de la división del territorio municipal del departamento.

El señor ZEGERS (Presidente).—La petición de la Municipalidad se encuentra todavía en poder de la Comisión; pero puedo decir á Su Señoría que ella se ha reunido y estudiado este asunto y otros análogos y creo que próximamente informará sobre todos ellos.

El señor BESA.—Está bien, señor Presidente.

El señor ROBINET.—Yo formulo indicación para que se destine una sesión á los negocios industriales.

El señor BANNEN.—¿Qué sesión sería?

El señor ZEGERS (Presidente).—Ordinariamente es la sesión de los días sábado la que se dedica á estos negocios.

El señor BANNEN.—Que sea la del viernes ahora.

El señor ZEGERS (Presidente).—Es probable, señor Diputado, que la Cámara en muy breve tiempo se ocupe en el estudio de todos estos negocios de sumo interés para el país y de los cuales yo también me intereso mucho; pero si el señor Diputado de Copiapó insiste, pondré en discusión su indicación.

El señor ROBINET.—Insisto, señor Presidente.

El señor ZEGERS (Presidente).—En discusión la indicación del señor Diputado de Copiapó, modificada por el señor Diputado de Concepción, para destinar la sesión del viernes al despacho de asuntos de carácter industrial.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate, se votó la indicación del señor Robinet, modificada por el señor Bannen, y resultó rechazada por 28 votos contra 9.

El señor ZEGERS (Presidente).—Entrando en la orden del día, continúa en segunda discusión la del artículo 1.º del proyecto sobre colación de grados, conjuntamente con la indicación formulada por el señor Diputado de Ancud para discurrir el primer artículo transitorio como inciso del artículo 1.º

El señor PLEITEADO.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado de Imperial.

El señor PLEITEADO.—Habrá observado la Honorable Cámara que, durante el curso del debate, no se ha oído una sola voz de parte de los sostenedores de este proyecto, que no se ha refutado uno sólo de los argumentos con que tan vigorosamente lo ha combatido el honorable Diputado de Ancud.

El silencio ha sido la única contestación dada á esas observaciones. Se ve bien que el propósito es no discutir. Los sostenedores de esta ley no creen que exista la necesidad de refutar. Consideran el triunfo seguro; ya sienten las caricias del éxito; sólo dan señales de impaciencias por el retardo de la votación en llegar hasta ellos.

En las sesiones de principios de este año, se nos habló largamente de las ventajas de este proyecto, se nos ponderaron los beneficios que iba á acarrear al país. Ahora no se le defiende con una sola palabra. Nos suponen los señores conservadores que apoyan el proyecto, con tan buena memoria, que debemos retener todas las razones aducidas entonces en su favor.

Me parece, sin embargo, que siquiera por galantería para con el señor Diputado de Ancud, debería haberse expresado alguna palabra en contestación á sus argumentaciones. El discurso de nuestro honorable colega merecía una contestación. No se ha levantado una voz; lo único que se desea es llegar á la votación cuanto antes. Se tiene la conciencia de haber reunido una mayoría favorable, la conciencia de haberse captado la voluntad del Gobierno en pro de ese proyecto. Contándose con elementos tan poderosos, no se quiere discutir sino dar un golpe de mayoría.

No tengo aquí para qué hacer la historia de cómo esa mayoría llegó á formarse, ni de cómo los patrocinantes del proyecto han sabido granjearse el apoyo del Gabinete: el país la conoce demasiado. Lo cierto es que, en un momento crítico, en uno de aquellos momentos en que los espíritus más tranquilos y prudentes sienten zozobras por la suerte del país, se creyó generalmente que era necesaria la formación de un Gabinete de coalición; éste llegó á formarse, y todo el mundo creyó ver en él la salvación de la República, el mantenimiento del orden interno y la felicidad de la patria. Pero la realización de estos hermosos ideales dependía de una condición: los conservadores exigían el proyecto como requisito *sine qua non* de su participación en las tareas gubernativas. El Ministerio de coalición se formó, pues, á la sombra de ese compromiso, que, no necesito repetirlo, no ha sido un compromiso que afecte la dignidad de la Cámara. Ha sido un compromiso entre los conservadores y el Gobierno.

Se cree, señor Presidente, que el propósito de los Diputados que nos sentamos en estos bancos es hacer obstrucción al proyecto en debate. No veo, señor, qué fin podríamos perseguir con emplear semejante arma de combate, cuando los sostenedores del proyecto cuentan con tan poderosos elementos, que no podríamos nosotros contrarrestarlos en manera alguna.

Si hacemos oposición al proyecto, es porque cree-

mos que él traerá consecuencias perniciosas y fatales para el progreso del país.

Nosotros no hemos hecho cuestión política; quizá nuestros adversarios los señores conservadores la hayan hecho, pero los liberales y radicales que hemos combatido el proyecto, no hemos pretendido absolutamente hacerla.

Digo, señor, que los conservadores á todas luces parecen haber tenido el propósito de hacer cuestión política, porque hace poco hemos podido presenciar que los miembros de ese partido que se sientan en esta Cámara han rechazado unánimemente, con uniformidad absoluta, una indicación del señor Ministro del Interior, porque élla no concedía preferencia exclusiva sobre todo otro proyecto al de colación de grados. Deben dar importancia política á esta materia cuando no han reparado en dar un verdadero voto adverso á un Ministerio de que ellos forman parte, y al cual profesan una adhesión tan sincera, tan leal, tan generosa, tan levantada como los que cada día nos pintan Sus Señorías. Sin embargo, tratándose de una cuestión que envolvía algún interés para los señores conservadores, la adhesión que miden al Ministerio dejó de ser tan levantada, tan generosa y tan sincera.

Siempre que los radicales han tenido que hacer alguna observación ó sostener cualquiera idea, se les ha atribuido el propósito de interpelar y el deseo de perturbar la acción tranquila del Gobierno. El honorable Diputado de Lautaro, empleando un término cuyo parlamentarismo no discuto, ha dicho que nuestra actitud en muchas cuestiones revelaba el propósito de echar *zancadillas* al Ministerio. Debo declarar con entera franqueza que no encuentro acto alguno de los radicales del cual se pueda deducir ese propósito; más bien se podría ver una *zancadilla* al Ministerio en la votación dada contra él por los mismos señores conservadores que hacen mérito de su adhesión.

Me confirma, señor Presidente, en a idea de que los conservadores han querido hacer cuestión política de la colación de grados, el hecho de que á la sesión siguiente de aquella en que una indicación salida de los bancos de ese partido producía la derrota de otra del señor Ministro, el mismo Diputado, antes de la indicación triunfante, volvía sobre sus pasos y hacía una nueva indicación que no era más que la misma del señor Ministro reproducida, y que en esta ocasión los conservadores aceptaban en compacta fila, siendo que contenía la misma idea que habían rechazado antes al señor Ministro.

El señor CONCHA.—Es que ya se había aprobado el proyecto en general, señor Diputado.

El señor ROBINET.—Creo que no hay número, señor Presidente.

El señor ZEGERS (Presidente).—Así parece; se va á llamar á los señores Diputados que están en Secretaría.

Tras un momento de pausa, entran algunos señores Diputados.

El señor ZEGERS (Presidente).—Puede continuar el honorable Diputado de Imperial.

El señor PLEITEADO.—Me haré cargo de la observación del honorable Diputado de los Andes.

Dice Su Señoría, tratando de explicar la conver-

sión de sus colegas en favor de lo que habían deseado, que ella se funda en que estando ya agotada la discusión general, no habría tanta necesidad de tiempo para despachar el famoso proyecto de colación de grados.

El señor ZEGERS (Presidente).—Permítame el señor Diputado que lo interrumpa.

Quiero rogar á Su Señoría que procure contraerse al examen del artículo que está en discusión.

Es natural que todo discurso tenga exordio; pero no es conforme al Reglamento dilucidar en extenso materias no relacionadas con el debate.

Reitero á Su Señoría mi ruego para que se acerque un poco al asunto en discusión.

El señor PLEITEADO.—Debo advertir al señor Presidente que me he visto en el caso de tomar en cuenta la observación del honorable Diputado de los Andes. Ahora, por lo que toca á las ideas que yo venía exponiendo, declaro á Su Señoría que creo haberme mantenido dentro de los límites de la discusión del artículo primero.

No tengo absolutamente el ánimo de obstruir el proyecto; más aun, puedo anticipar al señor Presidente y á la Cámara que tengo el propósito de ser breve, lo más breve que me sea posible, pero también debo anticipar que haré el estudio del proyecto en conformidad á mi derecho y que no creo haber dado motivo para el llamamiento al orden que me ha hecho el señor Presidente.

Al estudiar el proyecto en las diferentes facetas que presente, deberé necesariamente detenerme sobre el espíritu de sus disposiciones, y fácilmente se comprende que en ese estudio me será difícil ceñirme estrictamente á la letra del artículo en debate.

Continúo, señor Presidente, en las observaciones que venía formulando.

Es necesario que diga algo sobre el significado parlamentario, político, que lleva envuelto en sí el proyecto en debate. Como los señores conservadores que lo sostienen y le han impuesto no han pronunciado una sola palabra en su defensa, tendré que referirme á lo que Sus Señorías dijeron al tratarse de esta materia en el mes de Enero de este año.

Este proyecto no es otra cosa que una remuneración dada al partido conservador por su cooperación en el Gobierno actual.

El artículo 1.º no significa otra cosa que un ataque al sistema concéntrico. Según este artículo, en su forma primitiva, tal como fué presentado al Senado, bastaba con un solo examen para optar á los grados universitarios. Posteriormente sufrió una modificación; pero en la forma que ha llegado á esta Cámara, aun significa la supresión de los exámenes de promoción que consulta el sistema concéntrico.

Por otra parte, no se trata aquí de una cuestión de enseñanza ni de una cuestión de exámenes; por más que á este proyecto unos lo llaman de exámenes y otros de enseñanza, para mí lo que él significa, lo que con él se pretende, es combatir la enseñanza científica del país, reaccionar contra ella para sustituirla por la enseñanza religiosa, que está reñida con la científica. Esto es, señor, lo único que se persigue con este proyecto de colación de grados, y este propósito se ve demasiado claro, por más denso que sea el velo con que se le quiere cubrir.

Este proyecto, señor, por hermosos que sean los colores con que se le quiere pintar, no es otra cosa que un ataque al sistema científico de enseñanza, sistema que tiende al progreso intelectual del país.

Esto es el verdadero alcance del proyecto, y para manifestarlo no necesito extenderme mucho; puedo probarlo fácilmente con sólo recordar á la Cámara algunos antecedentes referentes al caso.

Desde que se estableció en Chile la enseñanza científica, el partido conservador no ha cesado de combatirla, y la ha combatido por todos los medios que han estado á su alcance; unas veces indirectamente y otras de un modo más enérgico, según el estado de las fuerzas con que contaban en los distintos casos de ataque; pero siempre de un modo permanente se ha estado tratando de minar la enseñanza científica.

La Cámara recuerda las tentativas que se han hecho para destruir esta enseñanza, que tiene para nuestros adversarios el grandísimo defecto de ser contraria á la enseñanza religiosa.

Sabe la Cámara que á fines del año 72 se presentó un proyecto que tenía por objeto declarar que los únicos exámenes necesarios para optar al grado de bachiller en humanidades eran: religión, gramática castellana, filosofía y latín; los demás ramos eran innecesarios y por consiguiente no se debía exigir examen de ellos. Esto fué el año 1872.

Y todavía más: sin salir de este recinto, la Cámara debe recordar que el año 71 el señor Walker Martínez don Carlos, que hoy es Diputado de Chapoal, sostenía aquí que debía suprimirse la Universidad, el Instituto y todos los liceos del Estado. Todo esto, señor, consta de la obra de don Jorge Huneeus, «Comentarios de la Constitución.» Y de esta manera podemos ir día á día encontrando manifestaciones inequívocas de los propósitos que han perseguido siempre y que con este proyecto persiguen hoy los señores conservadores.

Tratándose de sostener el proyecto, se nos dice que no consulta otra cosa que la libertad de enseñanza. Que esta libertad existe hoy día no hay duda, por más que el Estado tome las pruebas de los exámenes necesarios para optar á los grados que el Estado da á los diplomas que por esos grados se concede.

La libertad de enseñanza está consagrada por nuestra Constitución y afianzada más aún por la ley de 1879, que la reconoció de un modo bastante explícito.

Si es libertad lo que se persigue, yo preguntaría á los señores conservadores: ¿por qué no vamos á la libertad de profesiones?

Se nos dice que los examinadores del Estado tiranizan á los alumnos; que son parciales, que son sectarios. El Diputado que habla fué en varias ocasiones examinador oficial en los colegios de congregaciones religiosas y no tuvo oportunidad de ver acto alguno que pudiera significar hostilidad del examinador para el alumno.

Pero existen casos en que los examinadores tienen que reprobado al alumno porque se le ha enseñado mal, porque se le ha enseñado errores y hechos contrarios á la verdad científica. En este caso tiene el alumno que sufrir forzosamente las consecuencias del error que se le enseñó. La verdad histórica y hasta la verdad científica son á menudo explicadas en abierta

contradicción con los hechos reales, tal cual se verifican ó han ocurrido. Voy á poner un ejemplo de lo que afirmo. ¿Sería buena respuesta la del alumno que dijera que el Papa Alejandro VI no deshonró la cátedra de Pedro, como se ha predicado y sostenido en la prensa por algunos que visten traje talar? Por cierto que nó, y el alumno tendría que sufrir las consecuencias del juicio erróneo que se le había formado sobre tal príncipe de la Iglesia.

El señor ZEGERS (Presidente).—Vuelvo á invitar al honorable Diputado de Imperial á que se sirva contraerse al punto en debate. En el criterio de la Mesa, Su Señoría no está usando de la palabra sobre el artículo en discusión.

Este artículo tiene tres puntos, tres ideas definidas: 1.ª, reemplazo de las pruebas anuales por pruebas finales; 2.ª, establecimiento de una prueba general sobre los tres primeros años de humanidades; y 3.ª, que una prueba fracasada no pueda ser repetida sino en ciertos plazos.

Creo que Su Señoría no trata ni siquiera remotamente ninguna de las ideas del artículo, y por esto me permito rogarle se sirva contraerse á la cuestión en debate.

El señor BANNEN.—Reconozco el buen espíritu del honorable señor Presidente cada vez que se ve en el caso de hacer estos llamados al orden, pero Su Señoría no dejará de conocer los inconvenientes que puede tener aquello de perturbar á un orador en el desarrollo de sus ideas. Su Señoría no puede saber á qué conclusiones irá á arribar el honorable Diputado de Imperial al desarrollar las ideas que está emitiendo.

Debe además tener presente nuestro honorable Presidente que la discusión del proyecto en debate se cerró prematuramente y contra el Reglamento: había un señor Diputado con la palabra, y según sabía la Cámara, varios otros deseaban hablar en la discusión general de este negocio.

Creo que estas solas circunstancias debían valer para que Su Señoría fuera más tolerante y no tan exigente.

Además el artículo 67 de nuestro Reglamento no autoriza al señor Presidente para cerrar un debate cuando haya algún orador con la palabra. Este artículo, que es terminante y que yo habría procurado hacer cumplir si entonces me hubiera encontrado en la Sala, dice así:

«Art. 67. Siempre que un proyecto ó artículo sea puesto en discusión, no se entenderá terminada ésta sino cuando todos los Diputados que quieran tomar la palabra hayan hablado las veces que permite este Reglamento.»

Como he dicho y como ve la Honorable Cámara, este artículo es terminante. El proyecto en debate se discutía en general, y en ella usaba de la palabra un honorable Diputado, y, si estuvo ausente momentáneamente este señor Diputado, bien se pudo postergar para otro momento aquella discusión y continuar con la de cualquiera de los otros asuntos que figuran en la tabla.

Por todas estas consideraciones no es posible, pues, que en la discusión particular de este negocio se evite el desarrollo de ideas generales; por lo cual pidiendo excusas al señor Presidente, termino atre-

viéndome á esperar más indulgencia de su parte para con el honorable Diputado que usa de la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Siento se produzcan incidentes extraños al debate. Deseo ser tolerante, pero, lo he dicho ya en otras ocasiones, esta tolerancia no puede ser absoluta, porque el derecho de un Diputado no debe frustrar en ningún caso el ejercicio de los de la Cámara.

El honorable Diputado de Concepción no puede desconocer que es inaceptable una tolerancia que llega hasta colocar á la Cámara en la imposibilidad de servir los intereses del país.

Yo he tolerado—digo mal—he oído gustoso durante cuarenta minutos al honorable Diputado de Imperial. He creído que las consideraciones de Su Señoría, fuera del punto en debate, cederían pronto su lugar al desarrollo de ideas oportunas; pero no ha sido así.

Es cierto que este debate se cerró habiendo un señor Diputado con el uso de la palabra. Ese señor Diputado no asistió y la Cámara tuvo á bien cerrar el debate. La Cámara es soberana en actos de esa naturaleza, y no seré yo quien los discuta. Fuera de esto, los honorables Diputados que no asisten á sesión no tienen derecho alguno para reclamar contra lo que crea cuerdo hacer la Cámara.

Esta es mi opinión; y sólo siento haberla expresado con cierto calor en la voz.

Puede seguir usando de la palabra el honorable Diputado de Imperial.

El señor PLEITEADO.—Como lo hice presente la primera vez que este incidente se promovió, voy á concretarme á considerar el espíritu del artículo en debate y para ello forzosamente necesito investigar cuál puede ser ese espíritu.

No voy á tratar la cuestión por su aspecto científico ni técnico, sino, como digo, el espíritu á que el artículo obedece, los fines que con él persiguen sus autores y el punto á que desean llegar.

Tendré, en consecuencia, que mantenerme y continuar en el mismo terreno en que hasta ahora he discurrido si la Mesa me permite seguir usando de la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Yo no he privado de la palabra á Su Señoría; me he limitado á formular dos súplicas en cumplimiento del Reglamento.

El señor PLEITEADO.—Es indudable que el honorable Presidente tiene el derecho de llamar á la cuestión á los Diputados cuando de ella se salen; pero creo evidente también que la Mesa debe ejercer ese derecho sólo en raras ocasiones, porque, de otra manera, sólo podrían hablar los Diputados que quisiera el Presidente, desde que no serían los Diputados mismos quienes determinarían si trataran ó no la cuestión, sino la Mesa de la Cámara.

Por mi parte, me veo obligado á declarar que sólo deseo combatir el artículo en debate con razones é ideas generales, atacando más su espíritu que sus disposiciones técnicas expresas. Declaro, pues, que, como lo he dicho, me mantendré en el mismo terreno, siempre que me lo permita la Mesa.

El señor ZEGERS (Presidente).—Su Señoría tendrá presente las prescripciones del Reglamento. Yo siento que éste imponga á la Mesa ciertos debe-

res; no siempre es grato cumplirlos. Espero que el honorable Diputado de Imperial no me pondrá en la necesidad de hacerlo, porque no está en mi mano olvidar mis deberes.

Ruego á Su Señoría que tenga esto presente: confío en el criterio del honorable Diputado.

El señor PLEITEADO.—Yo creo, honorable Presidente, que estoy dentro del Reglamento. Creo más aún; creo que la Honorable Cámara y sobre todo nuestros honorables adversarios y hasta la misma Mesa, deberían tener, convendría que tuviesen un poco de indulgencia; ya que los enemigos de este proyecto, por esta causa ó por la otra, no han podido hacerle impugnación alguna, por haberse cerrado el debate en general precisamente cuando la discusión quizás se iba á iniciar.

Creo, pues, que la Cámara no ejecutaría un acto inconveniente sino, al contrario, de estricta justicia, permitiendo, tolerando, en la discusión de este artículo, consideraciones generales relativas á todo el proyecto, por más que ellas, en rigor, no estén perfectamente ajustadas á la discusión particular de un solo artículo, por más que ellas se refieran á todo el espíritu del proyecto.

Como lo he dicho, pienso referirme al espíritu de este artículo solamente. Por eso repito que, al continuar usando de la palabra, me mantendré en el terreno mismo en que hasta ahora he discurrido, si la Mesa me autoriza para hacerlo; si no, prefiero renunciar á la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—La Mesa, señor Diputado, no puede conceder autorización alguna. Su Señoría, al hablar, lo hace amparado por el Reglamento y debiendo someterse sólo á las limitaciones que éste mismo impone. Repito que confío en el criterio del honorable Diputado.

El señor PLEITEADO.—Pero, señor Presidente, yo creo que me he mantenido dentro del Reglamento y la Mesa cree, por el contrario, que nó, y como, según yo lo he dicho, voy á seguir discurriendo en el mismo terreno, debo, necesito creer que el honorable Presidente me lo permite.

El señor ZEGERS (Presidente).—Yo no puedo saber si Su Señoría continuará dentro ó fuera de la cuestión. No puedo anticipar opinión sobre cosas que no conozco.

Pero debo advertir al señor Diputado que las resoluciones de la Mesa no son inapelables; puede reclamarse de ellas ante la Cámara misma. La Cámara sí que es juez soberano para declarar si los señores Diputados se ajustan ó no al Reglamento.

El señor PLEITEADO.—Creo, pues, honorable Presidente, que no me he desviado de la cuestión sino que me he mantenido dentro de ella y de las prescripciones del Reglamento.

Continuaré, en consecuencia, por última vez lo repito, en el mismo terreno que voy recorriendo; y lo hago presente así á fin de que el señor Presidente no lo extrañe.

Paso ahora á contestar las observaciones que se hicieron hace un año, observaciones que nosotros no pudimos contestar entonces porque no podíamos ni debíamos hablar. Me creo obligado á cumplir ahora ese deber, y no temo, no creo que, al hacerlo, se diga que me salgo de la cuestión.

Se nos decía entonces, honorable Presidente, que son los padres quienes deben educar a sus hijos. Yo aceptaba esta idea, entendiendo por *educar*, según los conservadores, dar la enseñanza religiosa: creo que son los padres quienes deben darla y no creo que el Estado deba enseñar religión. Yo querría que el Estado diese una enseñanza enteramente laica, y aun más, tratándose de la instrucción primaria, una enseñanza obligatoria. Por eso yo me hallaba, entonces como ahora, de acuerdo con nuestros honorables adversarios.

Se nos ha dicho también que en la Universidad se da una enseñanza impía, que tiende a matar todo elevado sentimiento religioso. Y sin embargo, en esta misma Cámara noto a muchos honorables colegas sentados en aquellas filas, a quienes tuve el honor de contar entre mis condiscípulos en aquella sectaria e impía Universidad de Chile.

Además, señor Presidente, cansados estamos de ver que en la Universidad enseñan profesores, no sólo conservadores, sino hasta clericales; de modo que estos profesores clericales y conservadores han estado, están al presente contribuyendo a aquella educación impía que se denuncia.

Recuerdo, señor Presidente, que en las sesiones de Enero del año actual se combatió rudamente a los profesores de la Universidad por la manifestación de sus ideas.

En refutación al honorable Diputado de Lautaro, que era quien más ásperamente los atacaba, yo podría hacer presente que esa libertad está consagrada por la Constitución y por la ley de 1879, y aún más, citar muchas disposiciones de los países europeos y las palabras de uno de los más prestigiosos hombres públicos, el eminente orador don Emilio Castelar.

Se ataca la enseñanza oficial por los partidarios de la iglesia oficial. No se quiere que el Estado enseñe, pero sí que el Estado tenga dogmas y los imponga.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Desearía el honorable Diputado que se suspendiera la sesión?

El señor PLEITEADO.—Se lo agradecería al señor Presidente.

El señor ZEGERS (Presidente).—Se suspende la sesión por quince minutos.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA.

El señor ZEGERS (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a algunos artículos del Reglamento.

El señor SECRETARIO.—Son los siguientes:

«Art. 62. Todo proyecto de ley ó de decreto se someterá primero a una discusión general con el objeto de admitirlo ó desecharlo en su totalidad, considerando sólo el pensamiento fundamental ó matriz que contiene.

»Art. 64. La discusión particular tiene por objeto examinar el proyecto en sus detalles, y aprobar, modificar ó reprobado cada uno de sus artículos.

»Art. 106. Son faltas al orden:

»2.º Salir de la cuestión sometida a examen.»

El señor ZEGERS (Presidente).—Puede conti-

nuar en el uso de la palabra el honorable Diputado de Temuco.

El señor PLEITEADO.—Al regresar a la Sala, me he encontrado con la lectura que acaba de terminar el señor Secretario. No sé a qué obedezca esta lectura; pero sí debo declarar a la Mesa que yo no la he solicitado, que creo no faltar al Reglamento y que estoy dentro de mi más perfecto derecho al usar de la palabra en la forma en que lo hago.

Puede la Mesa llamarme a la cuestión las veces que lo estime por conveniente; mas yo, que creo estar dentro del asunto en debate, seguiré siempre en el uso de la palabra; hace tiempo que perdí, por desgracia, la calidad de alumno, aunque hubiera querido continuar siéndolo.

Dada esta corta explicación, continuó usando de la palabra en el terreno que antes; y procedo así porque me veo obligado a contestar, como lo he dicho, argumentos y objeciones que no pude contestar en sesiones pasadas ni he podido tampoco contestar en las presentes.

Uso, pues, de mi derecho y no falto al Reglamento, según yo lo entiendo, al contestar en la discusión particular observaciones ó argumentos que se hicieron en la discusión general y que se refieren al espíritu de la ley y al de cada una de sus disposiciones, que para el caso es lo mismo.

Debe tener presente la Cámara que a los impugnadores de este proyecto se les combatió duramente en las sesiones de Enero del presente año. El honorable Diputado de Cachapoal llegó en ese entonces hasta calificar de perjuros a los Diputados que, habiendo jurado respetar la Constitución y las leyes, nos oponíamos, sin embargo, a este proyecto, que no significaba, según Su Señoría, otra cosa que la consagración del principio de la libertad de enseñanza, establecida en nuestra Constitución; y agregaba Su Señoría que los impugnadores del proyecto éramos decididos partidarios del monopolio en materia de enseñanza.

Creo, honorable Presidente, que el calificativo con que se nos ha motejado no cuadra a los impugnadores del proyecto; no me parece que por haber jurado respeto a nuestra Constitución, que establece la *libertad de enseñanza*, que nosotros aceptamos de lleno, seamos perjuros por no aceptar la *libertad de exámenes*, que es lo que en realidad significa el proyecto, cosa completamente diversa, por cierto, de la libertad de enseñanza.

Nuestra Constitución no ha preceptuado ni podido preceptuar en materia de libertad de exámenes; trata única y exclusivamente de la de enseñanza.

Esto no tan sólo se desprende de los comentadores de nuestro Derecho Público, sino que basta dar una rápida lectura a los artículos pertinentes de la Carta Fundamental; de suerte que no tengo necesidad de autorizar la tesis que vengo sosteniendo con las opiniones de los señores Carrasco Albano, Lastarria, Huneeus y otros comentadores de nuestro Derecho Público. Basta leer los artículos constitucionales para convencerse de que la libertad de enseñanza que en ella se prescribe, es cosa enteramente diversa de la libertad de exámenes, que es lo que se persigue.

No es, pues, la libertad de enseñanza, que existe

por completo entre nosotros, lo que se desea: lo que se quiere, por medio de la libertad de exámenes, es reacción enérgica y declarada contra la enseñanza científica, el monopolio de la enseñanza, en favor de las congregaciones religiosas. He ahí lo que se anhela y se persigue con tanto interés.

Esto es lo que se ha manifestado en este recinto, en la prensa y en todas partes. Para convencerse de que éstos son y han sido siempre los ardientes deseos, el desideratum del partido ultramontano, bástele á la Cámara recordar lo que decía el célebre Víctor Hugo, tratando de un proyecto parecido al actual, que se presentó en Francia en 1851, ó las palabras de Gambetta en análogas circunstancias, ó las frases de Laurent, entre otros, que nos explican cómo el partido clerical ha tratado siempre de hacer de la libertad de enseñanza cuestión de monopolio y de religión en pro de las ideas políticas que sustenta.

Este proyecto deja ver, pues, claramente la reacción contra la enseñanza científica. Así lo han dejado traslucir, por más que han tratado de evitarlo, algunos de los Diputados que han hecho uso de la palabra para sostener el proyecto. Lo declaro porque es necesario que el país lo sepa.

Me bastará para probar este aserto, sólo exponer los argumentos hechos en favor de este proyecto por el honorable Diputado por Linares, señor Edwards.

Sosteniendo Su Señoría este proyecto en las sesiones de Enero del presente año, manifestó en toda su desnudez la reacción que encierra contra la enseñanza científica.

El honorable Diputado nos decía que siendo, según la Constitución, católica la religión del Estado, debería éste dar en sus colegios una enseñanza completamente católica y uniforme en un todo con la enseñanza de la Iglesia, y que, en consecuencia, en ningún colegio ó establecimiento del Estado se podría enseñar principio alguno contrario al dogma ó á las verdades que forman el credo de la Iglesia católica.

Pues bien, este argumento nos manifiesta completa y patentemente el verdadero aspecto de este proyecto sobre libertad de exámenes, lo que persigue en realidad el partido que lo defiende. Esto nos lo ha demostrado con elocuencia el discurso del honorable señor Edwards: que la enseñanza científica no contiene, porque es contraria á las frases ó preceptos estampados en los libros divinos.

Esta enseñanza no conviene y no debe divulgarse porque es contraria á la religión del Estado establecida en la Constitución. Esta es la verdad desnuda.

Los otros honorables Diputados habían silenciado este punto, que el honorable Diputado por Linares nos vino á descubrir, sin dejarnos lugar á duda. He aquí lo que persiguen los autores del proyecto de colación de grados.

Sería realmente curioso, señor Presidente, que porque la Constitución dice que la religión del Estado es la católica, éste tuviera que proporcionar en sus colegios una enseñanza en absoluta conformidad con las enseñanzas de la Iglesia. No sé verdaderamente cómo puede deducirse esta extraña teoría de aquel artículo constitucional que sólo quiere decir que es la religión católica la única protegida, auxiliada ó subvencionada por el Estado.

Si esto fuera efectivo, señor Presidente, no sólo el

Estado no podría dar una instrucción científica, sino que no podría dictar ley alguna que no fuere del agrado de la autoridad eclesiástica, porque, según el Syllabus, contrapuesta la Iglesia al Estado, debe prevalecer siempre la primera. Esto no se puede sostener siquiera y mucho menos puede atribuírsele á nuestra Constitución.

Si la enseñanza del Estado debiera ser como pretende el honorable Diputado de Linares, tendríamos que ver una cosa curiosísima en la enseñanza universitaria; tendríamos que ver, por ejemplo, á nuestros profesores de derecho enseñar á los jóvenes alumnos que todas las restricciones impuestas por la ley á la Iglesia, que las facultades del patronato y del exequatur, establecidas en la misma Constitución, son inconstitucionales. Que es igualmente inconstitucional el artículo 5.º de nuestro Código Penal porque suprimió el fuero eclesiástico, y lo mismo que éstas muchas otras leyes que imponen á la Iglesia restricciones que ella no acepta de buen grado, más aun, que condena.

Esto por lo que hace al presente; que para el porvenir no sería posible tratar, por ejemplo, de la separación de la Iglesia y del Estado, ni trabajar por que se estableciera en los colegios de éste la enseñanza laica, porque todo esto es condenado por el Syllabus. Sería, señor, inconstitucional trabajar por el adelanto, el progreso de la enseñanza. Realmente, es peregrina la doctrina del honorable Diputado y, sin embargo, la preponderancia de la Iglesia sobre el Estado es lo que se pretende con este proyecto presentado con un humilde ropaje.

Por esto lo he llamado reaccionario y le doy un alcance muy lato, no en su forma, sino por los fines que persigue y por el espíritu que guía á sus autores. Es un proyecto estratégico, que no establece la reacción por sí mismo pero que le prepara camino ancho y expedito, y por esta causa yo lo ataco y lo descubro ante el país tal cual es, dejando á un lado el velo con que se le cubre.

¿Cómo podemos aceptar que la enseñanza del Estado deba inspirarse en la Biblia, como pretende el honorable Diputado de Linares, porque, según Su Señoría no se puede enseñar nada en contra de las enseñanzas de la Iglesia?—No podría hablarse siquiera de esas verdades universales que están hoy en la conciencia de todo el mundo, porque son verdades contrarias á las enseñanzas bíblicas; no se podría decir, por ejemplo, que la tierra no es plana y que el sol no gira al rededor de la tierra, porque la Biblia y los Santos Padres sostienen estos errores. Sería necesario que se enseñara como verdades científicas las aberraciones más absurdas de épocas atrasadas.

Parece que no se recuerda, cuando se predica la enseñanza en conformidad á la Biblia, que esta tendencia ha sido la causa de que el progreso y la cultura, la ciencia y todo lo que significa adelanto, se haya retardado por largos espacios de tiempo.

¿No se recuerda que Copérnico tuvo que postergar muchos años la publicación de la obra en que decía que no era la tierra el centro de nuestro sistema planetario? ¿No se recuerda que esta obra fué condenada por herética? ¿No se recuerda que Galileo tuvo que retractarse, poniendo sus manos sobre la Biblia y arrodillándose ante ella para jurar que la tierra no

giraba al rededor del sol? ¿No se recuerda tampoco que fué condenado á prisión y que murió en ella por haber sostenido esto mismo y que después de su muerte, sus restos no tuvieron sepultura sagrada porque eran los de un hereje? ¿No se recuerda, en fin, que esta misma Biblia sirvió para quemar á Giordano Bruno porque enseñó la pluralidad de los mundos?

Lo que se pretende, señor, es que nuestro país vuelva á sus pasados tiempos, en que la fe tenía absoluta preponderancia y todo lo explicaba; á aquellos tiempos en que los fenómenos físicos se explicaban como premios ó castigos impuestos por la divinidad; á los bellos tiempos coloniales, en que las almas del purgatorio volvían á la tierra á pedir gracia para ante la divinidad; tiempos apacibles y de predominio absoluto de los clérigos y frailes.

La Cámara debe recordar perfectamente que hubo un tiempo en que era tal la ignorancia de los pueblos y tanto el poder de la Iglesia católica, que habiendo aparecido el cometa de Halley en 1546, fué tanto el terror de la cristiandad, que hubo necesidad de recurrir al Papa Calixto III para que exorcizara aquel monstruo.

Refiere la historia que el cometa se encontró poseído de tal horror ante el conjuro del Papa, que corrió á perderse en el espacio y sólo volvió á presentarse setenta y seis años después..., una vez concluido el período de su revolución.

El espíritu que ha inspirado el proyecto en debate es ese mismo que dominaba en los tiempos en que pasaron estas cosas y por eso lo considero perjudicial para el país y contrario á su progreso intelectual.

Mi aspiración es, señor Presidente, que en materia de religión, queden encargados de ella los padres de familia, sin que los maestros de las escuelas públicas tengan nada que ver con ella.

En esta opinión coincido con la que ha manifestado el Papa León XIII, que ha dicho, en documentos á que se ha dado lectura en esta Cámara, que admittía que la instrucción religiosa se diera en las casas.

Yo creo, señor, que las congregaciones religiosas pueden enseñar las doctrinas que quieran en sus establecimientos; perfectamente dueños son de hacerlo así; pero no acepto que en los colegios del Estado se someta la enseñanza al criterio de ninguna secta religiosa y mucho menos con detrimento de la verdad.

La enseñanza del Estado debe conformarse á la verdad, sin tener consideración á credo religioso alguno.

El sistema concéntrico que se trata de implantar en el país, se encuentra atacado, vulnerado directamente por el artículo en debate, porque él no conviene á los conservadores. Yo quisiera que Sus Señorías, ya que no aceptan este sistema, tuvieran la franqueza de combatirlo de frente.

Felizmente, el país sabe muy bien, señor Presidente, adónde van los conservadores con la aprobación del proyecto de la colación de grados y creo que en la elección próxima tendrán los sostenedores de ese proyecto la merecida sanción.

Creo que el triunfo de los conservadores, con la aprobación del proyecto, será un triunfo efímero; pero intertanto, bien pueden gozar de él Sus Señorías,

porque él marcará el término de la influencia del partido conservador como partido de Gobierno.

El señor ZEGERS (Presidente).—¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor BANNEN.—Pido la palabra.

El señor ZEGERS (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—Creo indispensable repetir, aun cuando ya lo han declarado los honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra, que no hay en los que nos oponemos al proyecto en debate el propósito de obstruir su despacho.

La obstrucción no está de acuerdo con nuestros principios ni con nuestros antecedentes. Sería, además, una falta de buen sentido de nuestra parte emplear un arma semejante contra un proyecto que, sean cuales fueren los errores que lleve envueltos, no producirá los perjuicios que de él se pudieron esperar, sino en el año próximo.

Cuando recién se presentó al Senado el proyecto en debate, se pudo pensar en obstruir su despacho, teniendo en vista que la aprobación de él debía producir males inmediatamente, en el período actual de exámenes. Ahora la situación es diferente; ya la temporada de exámenes va pasando y el proyecto, en caso de ser aprobado, sólo podrá producir efecto en los exámenes de fines del año próximo.

Alejada, pues, del debate, la idea de que nosotros pretendamos obstruir, debo explicar por qué tomamos parte en las discusiones y por qué le consagramos todo el tiempo necesario para que ella se dilucide convenientemente. Yo creo, señor Presidente, que este proyecto es el más importante, el que envuelve más gravedad, bajo el punto de vista político de los que se han discutido en este último tiempo. No se puede disimular su alcance. Bajo la forma de una cuestión de colación de grados, va envuelto en él un problema de alta importancia política y social.

Se trata de una cuestión á la cual se ha concedido un puesto principal en todas las naciones del mundo en que ella se ha presentado. En materia de enseñanza, en todas partes se ha visto á los partidos conservadores luchando por apoderarse de su dirección, para imprimirles el sello de sus tendencias de reaccionarias, y á los partidos liberales combinando sus fuerzas para resistir los ataques del común enemigo.

Si en algún país el partido conservador se adueñara de la instrucción pública ó pudiera someterla á las doctrinas religiosas educando en ellas á la juventud, en muy poco tiempo, en el espacio de una generación tal vez, se palparían los funestos resultados y los transtornos consiguientes de este hecho. A obtener ese resultado se encamina el proyecto en debate, calculado para facilitar el dominio de la enseñanza religiosa sobre la educación de la juventud.

El que se posesiona de la enseñanza es el dueño del porvenir, y por eso hemos visto desde hace algunos años á los partidos clericales de todas partes empeñados en una lucha tenaz para hacerse dueños de las escuelas y colegios.

En nuestro país los esfuerzos de las órdenes religiosas en este sentido se han visto favorecidos con tal éxito, que la enseñanza particular se encuentra casi totalmente en sus manos.

Los colegios particulares que no son subvencionados y dirigidos por los sacerdotes, son muy pocos y aun éstos viven escasos, casi enteramente faltos de recursos, mientras que los otros están en tan buen pie, que no es posible hacerles una competencia medianamente eficaz.

El señor CONCHA.—Pero á esos no los subvenciona el Estado.

El señor BANNEN.—Pero los subvenciona la Iglesia católica y no sólo con fondos de los chilenos católicos sino con los fondos de todos, arrancados mediante la explotación del sentimiento religioso, especialmente de la mujer.

¿Cuál es el deber del Gobierno en presencia de esto? Impedir que esa enseñanza sectaria se sobreponga á la del Estado, porque lo que aquélla persigue es debilitar á ésta, desprestigiarla y alzarse con dominio absoluto en el campo de la educación.

El Estado debe resistir esta invasión, sin oprimir á nadie. Lo que nosotros deseamos es que todo el que quiera enseñe, pero no aceptamos que se dé á la enseñanza un carácter sectario; queremos que ella sea científica, laica, ajena á toda secta. Este es el deber de todo Gobierno republicano democrático. Proteger la enseñanza sin distinguir las creencias religiosas. La da á los católicos, á los protestantes y hasta á los indiferentes.

La Iglesia católica no puede aceptar esto, y pretende concluir con el prestigio de la enseñanza nacional; ya hemos visto los ataques hechos á los internados, halagados con la idea de que, una vez suprimidos se alejarían de los establecimientos públicos muchos alumnos que quedarían reducidos á la corta enseñanza de los pueblos apartados de la República ó á la de las congregaciones religiosas.

El proyecto, pues, considerado por este aspecto, para el liberalismo, para los que tenemos la convicción de que las ideas liberales son las que más eficazmente tienden al progreso del país, es un ataque á la enseñanza pública.

Y una prueba más de que el Estado no trata de ayudar ni debe hacerlo, á ninguna religión, es que subvenciona los establecimientos que ellas sostienen, es que subvenciona aún á los seminarios. Esta no es una contradicción en las doctrinas liberales, tratándose de gobernar un Estado que tiene una religión oficial.

El Estado debe, pues, mantener sus establecimientos, á los cuales todos pueden acercarse, debe mantener una enseñanza científica, impidiendo que la malee desnaturalice el sectarismo religioso.

Esto, por lo que hace á la importancia del proyecto en debate, justifica la razón por qué nosotros no podemos ni debemos dejar pasar en silencio ese proyecto. Ciertamente bien podríamos limitarnos á votar en contra de él, sin impugnarlo. Pero los que tenemos la firme convicción de que es contrario á nuestras ideas de progreso nacional, tenemos el deber de discutirlo, y por eso resueltos estamos á dilucidarlo con toda la amplitud que nos sea posible, sin obscurirlo.

Trataremos de reducir nuestras observaciones, pero no dejaremos de decir nada de lo que juzguemos necesario.

Ahora, mirado por su aspecto constitucional, este proyecto es contrario á la Constitución.

El señor ZEGERS (Presidente).—La hora va á dar ya, y si quisiera el honorable Diputado, podríamos levantar la sesión, quedando Su Señoría con la palabra para la próxima.

El señor BANNEN.—Estoy á la disposición del señor Presidente.

El señor ZEGERS (Presidente).—Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

JORGE E. GUERRA,
Redactor.